NOVENA CONVOCATORIA DE
APOYO A PROGRAMAS CONCERTADOS 2021
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Pereira, Risaralda, febrero de 2021

ANEXO. Formulario de inscripción

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social: (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA	RUT: (número de identificación tributaria): 900025433-9

Resguardo o cabildo indígena		Consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas	

Nombre del Representante Legal (Tal como aparece en el documento de identidad): DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA	
Número del documento de identidad: 24.999.103	Expedido en: PUEBLO RICO
Dirección de la entidad u organización proponente: Cra 10 # 21 -15 Ofic: 405	
Comuna y barrio, o corregimiento y vereda: Comuna Centro	
Correo electrónico de la organización: Afrokaynasocial@gmail.com	Teléfono: 3104950144
Correo electrónico del representante legal: *Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio:deaumos@hotmail.com*	Celular representante legal: 3104950144

Persona encargada del proyecto: *(Esta persona debe ser la que estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA	Celular de la persona responsable: 310 4950144	Correo electrónico de la persona responsable: deaumos@hotmail.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *se deben actualizar los datos de su organización cuando se presente algún cambio en la información.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria. La cuenta bancaria referida debe estar a nombre de la entidad proponente:*

Entidad bancaria: BANCO AV VILLAS				Ciudad: Pereira
Cuenta de ahorro	**x**	Cuenta corriente		Número de cuenta: **303 81695-8**

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen Tributario	Régimen común	SÍ	X	NO		Régimen simplificado	SÍ		NO	X
	Gran contribuyente	SÍ		NO	X	Régimen especial	SÍ		NO	X
	Responsable de IVA	SÍ		NO	X					
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:									

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 60% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 40% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende, refrendado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992.

PARÁGRAFO 1.- El Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA	**FIRMA ORIGINAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO** (EN CASO DE QUE HUBIERE): Delma Aurora Mosquera M C.C. N.º 24.999.103

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

ALCALDIA DE PEREIRA

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) En caso de requerir más espacio, inserte las filas que considere necesarias.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)

Identificación del proyecto: *Señale una sola de las seis (6) líneas en la cual enmarca su proyecto. Tenga en cuenta la descripción precisa de las líneas realizada en esta convocatoria:*

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio:

Muestras de artes escénicas, festivales, conciertos, muestras audiovisuales y actividades afines, tendientes a fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural pública del municipio de Pereira.

1.2. Actividades de promoción del Paisaje Cultural Cafetero:

Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.

1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes:

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

a) Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
b) Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en temporadas especiales.
c) Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
d) Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cinco (5) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad:

- Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cinco (5) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio.
- Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública "Ramón Correa Mejía" y su red de bibliotecas satélites.
- Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.

2.2. Procesos de creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos:

Comprende proyectos de creación, promoción, circulación y conservación, en desarrollo de una programación continua que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como:

- Fortalecimiento de espacios culturales: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa, entre otros programas afines.

2.3. Proyectos de identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio:

Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira.

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.

Asimismo, estos programas de formación pueden estar encaminados a fortalecer, ampliar o diversificar la oferta descentralizada de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, brindando talleres, cursos y otros procesos formativos dirigidos a poblaciones que habitan comunas y corregimientos del municipio de Pereira. Es importante señalar que en caso de presentar una propuesta orientada a este propósito, esta no debe representar ningún tipo de costo para los beneficiarios, pues todos los procesos que hacen parte de la Escuela de la Secretaría son de carácter gratuito.

3.1. Formación de públicos y audiencias:
Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.

3.2. Formación a formadores:
Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.

3.3. Formación artística:
Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA
Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural:

a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales.
b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.
c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales.
d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales.
e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.

4.1. Formación en gestión, producción e intermediación cultural:
Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira existentes en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena productiva de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas:

- Gestión cultural: formación en formulación de proyectos culturales, procesos de formalización y optimización organizacional y productiva, aspectos presupuestales, contables, jurídicos y tributarios en el ámbito cultural, derechos de autor y aspectos de la propiedad intelectual, reconocimiento e investigación de fuentes de financiación y estrategias de inserción en mercados o plataformas de circulación.
- Producción: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a creadores locales dedicados a oficios de la producción, tales como como montaje y desmontaje, iluminación, ingeniería de sonido o captación de sonido directo, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario para producción audiovisual o de artes escénicas, tramoyistas, productores ejecutivos, oficios de la postproducción audiovisual, oficios ligados a procesos editoriales, fabricación de instrumentos, conservadores y restauradores de bienes culturales o afines.
- Intermediación cultural: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a profesionales dedicados a oficios de la intermediación cultural, tales como productores generales, representantes de derechos y agentes comerciales, distribuidores, exhibidores, programadores, bookers, managers, galeristas, comunicadores especializados en cultura.

4.2. Conformación de redes y asociatividad cultural:

- Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira.
- Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.

4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersitos, audiovisuales, fotograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos**.**	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios, que integre propuesta de formación para periodismo comunicación sobre procesos culturales, artísticos y comunitarios.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA x Esta línea comprende proyectos que incluyan procesos de creación o reconstrucción de memorias culturales, formación, recuperación y transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, entre otros, dirigidos a población indígena y afro, en el marco de la política de la diversidad cultural.	
5.1. Proyectos que involucren a las comunidades indígenas Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Proyectos que involucren a las comunidades afrocolombianas X Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Comprende proyectos artísticos y culturales encaminados a generar procesos de inclusión social, reconocimiento y participación para grupos poblacionales específicos tales como personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y reintegradas, equidad de género y diversidad sexual y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia ● Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. ● Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. ● Construir pensamiento creativo	
6.2. Juventud ● Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. ● Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. ● Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. ● Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
6.3. Población con discapacidad ● Formar personas con discapacidad como gestores culturales. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad ● Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. ● Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	
6.4. Equidad de género	

- Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad.
- Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad.
- Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad.
- Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.

6.5. Población con diversidad sexual

- Fomentar procesos de participación.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.
- Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad.
- Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.

6.6. Adultos mayores

- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores.
- Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.

6.7. Movimientos comunitarios en barrios

- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.

6.8. Comunidades campesinas

Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.

6.9. Población víctima del conflicto armado y/o reintegrada

- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.

Área temática de la propuesta *(obligatorio) Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:*

Exposiciones		Medios audiovisuales		Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música		Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos	x	Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio cultural inmaterial				Lenguas y tradición oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto*:* (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):

"RETOMANDO SABERES, REPLICANDO ANCESTRALIDAD" en la
Celebración de la Interculturalidad en su versión No. XV en el Municipio de Pereira

Comuna y barrio, o, corregimiento y vereda donde se realizará el proyecto:

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:

La Interculturalidad en la ciudad de Pereira es una celebración liderada por la Asociación de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna desde hace catorce (15) años, siendo en el 2020 la versión número XV. Esta nueva versión que tiene por nombre "Retomando saberes, replicando ancestralidad" en la Celebración de la Interculturalidad, busca innovar siendo un espacio donde los grupos énticos puedan contar sus propias historias, aplicar el voz a voz, describir su pasado, retratar su presente y construir su futuro; aspectos que nos ayudan a seguir fortaleciendo la igualdad, el respeto

y reconocimiento de las diferentes etnias y cultura que habitan en el municipio de Pereira (Fortalecimiento del plan de etnodesarrollo 2012-2022.)

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

- Proyecto con la Secretaria de Cultura Munucipal de Pereira "RETOMANDO SABERES, REPLICANDO ANCESTRALIDAD" en la Celebración de la Interculturalidad en su versión No. XIV en el Municipio de Pereira

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir: 2.2:

Cuantitativo: Durante la ejecución del proyecto se beneficiaron 3.758 personas en total de las tres etnias que convergen en la ciudad

Cualitativo:
Se destacan logros como; el de impulsar iniciativas propias, hacia la recuperación de prácticas ancestrales de cada grupo étnico a través de la documentación gráfica, audiovisual y escrita de sus saberes, particularidades y diferencias.
Se logró destacar de las tres etnias, diferentes aspectos socio culturales en los que respecta a sus costumbres, su gastronomía, religiosidad; etc; donde se destacan aspectos comunes como es el de la tradición oral, que, si bien conservan sus particularidades en las diferentes etnias, pese a sus diferencias culturales todas las etnias convergen pacíficamente en el municipio de Pereira; aportando a la construcción de ciudad.

También se muestra a la ciudad como un espacio articulado y promotor de la multiculturalidad, la pluriculturalidad, vistas desde la interculturalidad, un concepto que se refuerza durante todo el proyecto, eliminando así el mal llamado día de la raza.
Se logró fortalecer los vínculos y el trabajo conjunto con la comunidad (niños, jóvenes, adultos, sabedores), las organizaciones de base, los medios de comunicación y los gestores culturales, para tratar problemas comunes, necesidades de cada grupo étnico, aportando a la visibilización y difusión de aspectos no sólo de tipo cultural sino también académico, laboral y social.

Se logra la creación de la página web" www.interculturalidadpereira.com.co al igual que se aprovechan las herramientas que ofrecen las redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp y YouTube donde se puede consultar el evento en su totalidad a través de imágenes y vídeos, generando recordación y promoción de prácticas ancestrales, reconocimiento y respeto a la diversidad étnica y la preservación de la cultura viva.
Otros logros significativos son los de habilitar espacios para que las comunidades indígenas, afros y mestizas sean los protagonistas de sus historias, donde puedan contar su día a día, dar cuenta de sus expresiones, el aporte a la construcción de ciudad, de país y la participación sin limitantes de público, como muestra de interés ante las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, logros que se percibieron a través de redes sociales, WhatsApp, llamadas telefónicas y comentarios en espacios de interlocución.

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa por qué es importante llevar a cabo el proyecto cuáles son las razones que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y cómo beneficia a la comunidad objetivo. (Máximo 20 líneas):

No se puede desconocer la manera como la Constitución del 1991 legitimista cuando dice, que" Colombia es un país multiétnico y pluricultural", por ende, el municipio de Pereira no es ajeno a esta situación, al ser Pereira una ciudad de inclusión, donde confluyen diferentes grupos étnicos, razón por la cual se torna fundamental celebrar la Interculturalidad, ya que desde las diferentes actividades y eventos se resignifica la antigua connotación del mal llamado "Día de la raza" (ó Descubrimiento de América), planteamiento científico que a través del genoma humano ha demostrado que "Raza" solo hay una, "La Humana".

El proyecto de interculturalidad desde sus inicio se construye como una necesidad de interacción entre las diferentes culturas que conviven en la ciudad de Pereira (desde su idiosincrasia, su dialecto, religiosidad, gastronomía, costumbres), con el fin de favorecer el respeto por la diversidad , la inclusión , una convivencia armónica que facilite la interlocución y la comunicación asertiva entre los miembros de las diferentes comunidades El proyecto es necesario darle continuidad dado que tanto las instituciones públicas como privadas han apropiado el termino interculturalidad, tanto a nivel local como nacional, además invita a enaltecer la diversidad étnica, resultado del mestizaje y la riqueza cultural que cada una de las etnias a través de su incidencia ha aportado a la construcción de ciudad y de país; al mismo tiempo ha generado cambios paulatinamente al institucionalizarlo en las instituciones educativas y en la misma ciudad
La Interculturalidad fortalece el Plan de Etnodesarrollo de la población afrodescendiente 2012-2022 como uno de los más importantes logros para el Municipio de Pereira desde el año 2011, y transversalmente aporta a la Política Pública "Plan de Vida Indígena", reclamando la ejecución de acciones contra toda forma de discriminación racial, social, religiosa, de género, política, étnica en el colectivo local. Beneficia a la comunidad en general resaltando los valores culturales en la promoción del respeto por los derechos humanos, la tolerancia y la convivencia, fortaleciendo los procesos de construcción de paz y formación de ciudadanía.

Cave notar que la interculturalidad, nace desde la organización de Mujeres Afrorisaraldenses KAYNA; quien ha venido desarrollando este proyecto desde hace 14 años, obteniendo logros significativos en cuanto a inclusión se refiere, que impactan de forma positiva y directa a todos los grupos étnicos que convergen en la ciudad, por lo que ese necesario continuar con la labor.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto****, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El proyecto "RETOMANDO SABERES Y REPLICANDO ANCESTRALIDAD" en la Celebración de la Interculturalidad en su versión N° XV en el Municipio de Pereira, es un proyecto que consiste en dar continuidad a la visibilizacion, promoción e interlocución de los diferentes grupos étnicos que convergen en la ciudad de Pereira, lo que permite que las tradiciones y procesos ancestrales de estos grupos, se mantengan y se integren a los planes y programas de la administración pública. Mediante este proyecto se pretende continuar con el fortalecimiento y la re-significación de la antigua connotación del mal llamado Día de la raza"; planteamiento científico que a través del genoma humano ha demostrado que Raza solo hay una, "La Humana" y que apoya la idea de la convivencia pacífica de grupos étnicos en un mismo espacio, articulando trabajo y aportando al contexto socio – cultural.

Según la constitución de 1991, Colombia es un país multiétnico y pluricultural y por el contrario de la Celebración del Día de la Raza la propuesta de "Interculturalidad" invita a enaltecer la diversidad étnica resultado del mestizaje y riqueza cultural que cada una de las etnias ha aportado a la construcción de país. Pereira no puede quedarse atrás ya que se ha convertido en una ciudad multiétnica y pluricultural que hoy requiere ser incluyente y brindar espacios de conmemoración a estas fechas relevantes, puesto que se han integrado a la ciudad y a la región varios grupos

étnicos diversificando el entorno, debido al desplazamiento por el conflicto armado y la migración natural como expectativa orientada a encontrar mejores oportunidades socioeconómicas.

Esta propuesta conlleva a propiciar espacios de interlocución, inclusión, reconocimiento, apropiación e integración de estos grupos étnicos con los que cuenta la ciudad y esto se logra a través de eventos académicos, y la exposición de actividades: gastronómicas, artesanales, artísticas, así como la práctica de ritos y ceremonias ancestrales de las diferentes etnias que habitan en el municipio de Pereira. Es una labor bien intencionada, que tiene por objetivo reconocer la herencia del aporte por todas las culturas, evidenciando así que no existen mejores, ni peores, puesto que cada una de ellas tiene sus formas de pensar, sentir y actuar, acorde a su contexto social.

El proyecto contempla la propuesta del DOCUMENTAL "Tejiendo historias -afros, indígenas y mestizas-", cuyo propósito es plasmar la forma de vida de los pueblos indígenas afros y mestizos a fin de dejar un registro para que las generaciones futuras conozcan, entiendan y se apropien de la convivencia interétnica en la vida cotidiana de los pereiranos.

El proyecto está compuesto por las siguientes Fases o etapas:

1. Instalación de una reunión general de organización del evento, involucra representantes por cada una de las organizaciones y líderes de las comunidades de las diferentes etnias (Designación de comités y apoyo logístico).

2. Gestión de recursos

3. Convocatoria y selección de participantes de acuerdo a cada uno de los aspectos: Evento Académico, Realización de Ritos y Ceremonias e Instalación de muestra de Emprendimiento, Cultural y Artística.

4. Promoción y Difusión del Evento.

5. Gestión de Permisos que se requieran para el desarrollo del proyecto.

6. Realización de las actividades que conforman el evento.

7. Realización de informes que se requieran

La gestión, organización y logística del proyecto se realiza en cabeza de la Asociación de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna conformado por un equipo interdisciplinario integrado por miembros de la organización y líderes barriales.

Para las actividades de seguimiento y evaluación se conformará un comité de veeduría con representantes de cada una de las comunidades beneficiadas, Instituciones educativas y un representante que verifique la calidad y cumplimiento de las actividades del cronograma y la población objeto a la que va dirigida la actividad.

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Fortalecer los procesos de inclusión que contribuyan al reconocimiento, la apropiación, la igualdad de derechos, el desarrollo sostenible y el respeto por las diferentes etnias y la cultura de los grupos étnicos que conviven y promueven la conservación del medio ambiente en la ciudad a través del proyecto "RETOMANDO SABERES Y REPLICANDO ANCESTRALIDAD" en la Celebración de la Interculturalidad en su versión XV en el Municipio de Pereira.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. Generar transformaciones que nos lleven al respeto por la diversidad étnica y cultural a la población del municipio de Pereira a través de la realización de conversatorios y del evento académico por la Interculturalidad.

2. Enaltecer los valores socio-culturales de las etnias Indígena, mestiza y Afro a través de la proyección de documentales realizados por ellos mismos y de la muestra de ritos y ceremonias tradicionales como patrimonio cultural inmaterial, grupos que convergen pacíficamente en el municipio de Pereira.

3. Instalar una muestra gastronómica, artesanal y artística (danzas, música y peinados tradicionales, etnofashion ; etc) por cada una de las etnias Indígena, Afro y Mestiza orientada a la sensibilización y reconocimiento de la herencia ancestral y aporte cultural de las diferentes etnias que habitan en el municipio de Pereira.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales(audiencia virtual o remota)	2.000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	100
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	10
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	2.110

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes) con el proyecto. (Máximo 10 líneas):

El proyecto está orientado a todo tipo de población, sin excepción, de edad, condición, genero, ubicación; etc.

3.5.2. Generación de empleos: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.

3.5.1.1. Registre la siguiente información:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	-
	A término indefinido	-
	Nombramientos	-
Subtotal empleos formales o directos:		
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		30

3.5.1.2. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

COORDINADOR GENERAL PROYECTO

COORDINADOR LOGISITICO

COMITÉS DE TRABAJO:
COMUNICACIONES- LOGISTICO – ACADEMICO- EMPRENDIMIENTO-ARTISTICO Y CULTURAL

CONTADOR

COMITÉ VEEDOR.

Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la expresión cuantitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, son los "productos" del proyecto e indican el cómo se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados. Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados. Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.

Para formular una meta, primero se deben identificar los diferentes componentes que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminario taller de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular

Realizar cinco (5) programas radiales sobre el rock en Pereira

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:

Meta 1: Realizar tres (3) conversatorios "La Interculturalidad desde lo Académico. "Reafirmando valores ancestrales". El desarrollo de esta meta consta de tres eventos Académicos principales por cada una de las etnias, de manera virtual en vivo, previo a ellos realizar en algunos barrios de la ciudad talleres a través de recursos multimedia.

Para el desarrollo de esta meta se tendrá en cuenta la siguiente metodología:

Conversatorios y Webinars (servicio o programa online que permite a uno o varios asistentes transmitir video o el contenido de su monitor en vivo a otros. Normalmente también pueden grabarse y guardarse como videos para subir a Youtube y al sitio web Interculturalidad Pereira).
Los conversatorios se realizarán en tres días diferentes, desde el plan de sistemas y telecomunicaciones se revisa la conectividad del conferencista para darle soporte a la realización del en vivo, se ambienta el espacio con particularidades de la etnia (escenografía - utilería) y a través del programa streamyard – SDVC, y OBS Studio (Open Broadcaster Software) se da paso a la intervención del conferencista con transmisión simultánea a redes sociales y página web.
En este espacio el conferencista va a contar con una moderadora del evento para darle un desarrollo óptimo al mismo. Por medio de OBS Studio y streamyard - SDVC vamos a poder ampliar la audiencia del evento pasando de lo presencial a lo virtual, recibir una completa estadística de audiencia en línea, organizar rondas de preguntas, comentarios y sugerencias sobre los temas expuestos y obtener una calidad HD en la transmisión del evento.
Después de la transmisión en vivo de los conversatorios se colgarán en la galería virtual ubicada en la página web "Interculturalidad Pereira" con enlace a las diferentes redes sociales, para que las personas que no pudieron asistir a la videoconferencia puedan informarse de manera asincrónica de todos los temas consistentes a los tres grupos étnicos. Anterior al evento Académico central se realizará con habitantes de algunos barrios de Pereira talleres utilizando como recursos multimedia (fotografías, grabación de los talleres en vivos, audios) y se difundirá a través de los grupos whatsapp, base de datos de líderes y comunidad en general.

Meta 2: Realizar un (1) encuentro virtual sincrónico de tradiciones, ritos y ceremonias ancestrales de las étnias ; afrodescendientes e Indígenas. (También se realizará este evento en algunos barrios de la ciudad)

Para el desarrollo de esta meta se tendrá en cuenta la siguiente metodología:
Para la realización de los dos encuentros sincrónicos de tradiciones, ritos y ceremonias ancestrales se realizará un Live Remoto a través de un Streaming de tipo televisivo, incorporando imágenes, presentaciones y videos de apoyo, los talleristas contarán con un espacio óptimo para la realización de sus en vivos, también se hará ambientación para darle más fuerza a la temática, se hará la revisión de conectividad de los talleristas, iluminación, encuadre de los dispositivos tecnológicos e insumos para la realización de sus ritos, los asistentes podrán percibir a través de su pantalla las actividades a desarrollar, interacción entre speakers, podrán hacer aportes desde su experiencia en una ronda final de participación, donde conectaremos a la audiencia y a los encargados de realizar los ritos (líder afro e indígena) a través de un hilo conductor (presentadora). A través del Live Remoto vamos a poder tener pantallas simultáneas, hacer control de la cámara de cada speaker, PPT y/o video, en una interfaz dinámica. También conectaremos el live con nuestro sitio web, Youtube, Facebook, Instagram del evento de la Interculturalidad Pereira. Después de que el tallerista indígena y afro realicen sus ritos y tradiciones ancestrales, den cuenta de la preservación y mantenimiento de su cultura, colgaremos en la galería virtual ubicada en la página web "Interculturalidad Pereira" con enlace a las diferentes redes sociales, ambos vídeos para generar reproducciones posteriores y que las personas que no pudieron asistir a la actividad en vivo puedan verlo de principio a fin de manera asincrónica en la página web del evento, dejando un soporte informativo de calidad. Este evento también se llevará a algunos barrios de la ciudad de Pereira, con el objetivo de dar

a conocer y reconocer la cultura afro e indígena en lo relacionados con ritos y ceremonia heredados de nuestros ancestros, lo cual debemos preservar y difundir.

Meta 3: Realizar un (1) Documental "Tejiendo Historias desde lo afro, indígenas y mestizos". Para el desarrollo de esta meta se ampliará la utilización de equipos técnicos y logísticos que optimicen la calidad del producto final, requeridos para hacerlo en forma virtual.

Para el desarrollo de esta meta se tendrá en cuenta la siguiente metodología:
Para ello el documental tendrá el acompañamiento permanente de un equipo de producción, dirección y post- producción, que orientarán la realización de las tres piezas audiovisuales.

Se escogerán familias; afro, indígena y mestiza, el equipo de producción se dirigirá a las casas de estas familias, con todos los elementos de bioseguridad, y los grabará en su espacio, mostrando sus similitudes y particularidades, para la realización de estos cortos se utilizará una cámara 4K, fotografías e imágenes de apoyo, sonido, monitores, trípodes, focos de luz continua, reflectores de luz, estabilizadores, tarjetas de memoria, baterías externas, discos duros. Después de darle forma a la preproducción (guion, storyboard) tener la toma lista y los insumos para empezar a editar, vamos a ir estructurando los inter – cortometrajes, hilando momentos claves de estos tres grupos étnicos, visibilizando como convergen de manera pacífica en la misma ciudad y su aporte a la construcción de ciudad y de país.

Es importante recordar que en el documental se manejará la misma imagen del evento utilizada en otras piezas publicitarias, para conservar la identidad del evento. Se hará un lanzamiento simultáneo de los tres inter - cortometrajes y se ubicarán en la página web Interculturalidad Pereira con enlace a las diferentes redes sociales que maneja el evento.

Meta 4: Instalar una (1) muestra de Emprendimiento gastronómico video tutorial "Los sabores de nuestra tierra". Participará cada una de las etnias (afros, mestiza, indígena).

Para el desarrollo de esta meta se tendrá en cuenta la siguiente metodología:
A partir del acompañamiento permanente de un equipo de producción, dirección y post- producción, que orientarán la realización de los vídeos tutoriales se realizarán seis vídeos que mostrarán el emprendimiento gastronómico de los tres grupos étnicos (afro, mestizos e indígenas), se realizará la grabación de estos vídeos en sus casas, portando siempre los elementos de bioseguridad, para la realización se utilizará una cámara 4K, fotografías e imágenes de apoyo, sonido, monitores, trípodes, focos de luz continua, reflectores de luz, estabilizadores, tarjetas de memoria, baterías externas, discos duros. Se busca capturar el saber ser y el saber hacer de los expertos y expertas, grabaciones de los productos, del paso a paso hasta conseguir el platillo final, tomar a partir del audio y de la comunicación no verbal historias que hay entorno a los ingredientes, a las preparaciones, recordando que este último punto busca dar a conocer comidas y bebidas autóctonas de las etnias.

Después de conseguir la diferente toma que componen los vídeos tutoriales, se editarán apoyando los vídeos con textos y animaciones. El producto final se lanzará a través de nuestras redes sociales, canal

de Youtube y como son vídeos pre - grabados los colgaremos en la página web para que la comunidad en general tenga acceso a estos.

Meta 5: Instalar una (1) muestra "Artesanal y Artístico con (Etnofashion), con la participación de las tres etnias (afro, mestizo e indígena) a través de videos virtuales y una muestra de peinado afro" por medio de un video tutorial.

Para el desarrollo de esta meta se tendrá en cuenta la siguiente metodología:
Se realizará la grabación de los vídeos, incluyendo el vídeo tutorial de la mano de un equipo de producción, dirección y post- producción, que garantizará la parte técnica y estética de los productos audiovisuales, se visibilizará como las artesanías hacen parte de los grupos étnicos afro, indígenas y mestizos, ellos mostrarán en un mismo vídeo las muestras artesanales como tradición, se realizarán la grabación con todos los cuidados de bioseguridad, contemplando dentro de los equipos una cámara 4K, fotografías e imágenes de apoyo, sonido, monitores, trípodes, focos de luz continua, reflectores de luz, estabilizadores, tarjetas de memoria, baterías externas, discos duros, en la grabación las personas explican el proceso para la realización de la artesanía y las piezas como tal, en cuanto al etnofashión se rescatará la belleza en la diversidad, mujeres afro, indígenas y mestizas podrán mostrar atuendos, turbantes, looks y estilos muy particulares, frente

a la cámara ellas serán las protagonistas, se graban los vídeos y en el proceso de edición se trabajará igualmente los colores, fuentes, efectos de la imagen creativa del evento de la interculturalidad.

En el vídeo tutorial se quiere evidenciar cómo a través de los peinados afro se pueden contar historias, se llevará a cabo un trabajo que va a ir desde el inicio del peinado hasta la finalización del mismo, estos vídeos grabados con antelación se reproducirán desde las diferentes redes sociales del evento y para poder ser visibilizado por todo tipo de público las veces que estos lo requieran se colgarán en la galería virtual ubicada en la página web Interculturalidad Pereira.

Meta 6. Instalar una (1) muestra de "Música y Danzas autóctonas por cada una de las etnias" (indígenas, afros y mestizos). Las danzas a través de videos virtuales y lo musical en forma virtual en vivo en multiplataforma.

Para el desarrollo de esta meta se tendrá en cuenta la siguiente metodología:
Bajo la dirección de un equipo de realizadores audiovisuales, dirección, pre- producción, producción y postproducción se realizará la grabación de seis vídeos de danzas donde se evidencia la participación de los tres grupos étnicos, cada grupo mestizo, afro e indígena podrá mostrar esos ritmos autóctonos que los caracteriza, se ubicará un lugar especial para la grabación teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, y se grabarán a medida que desarrollan las coreografías.

Después de conseguir las diferentes tomas que componen los vídeos tutoriales, mediante la utilización de una cámara 4K, fotografías e imágenes de apoyo, sonido, monitores, trípodes, focos de luz continua, reflectores de luz, estabilizadores, tarjetas de memoria, baterías externas, discos duros se editarán apoyando los vídeos con texto y animaciones, el producto final se lanzará a través de nuestras redes sociales, canal de Youtube y como son vídeos pre - grabados los colgaremos en la página web para que la comunidad en general tenga acceso a estos.

En cuanto a la parte musical se realizará un concierto multiplataforma, compuesto por una Chirimía pacifico norte, orquesta indígena, chirimía pacifico sur, grupo vallenato y grupo de músicos mestizos, en este concierto queremos inmersar al tiempo diversas plataformas para que llegue en tiempo real a la audiencia, se asesorará frente al espacio que deben utilizar para hacer el show en vivo, iluminación, sonido, orden de ingreso y de salida. La grabación del concierto se subirá al canal de Youtube, página web y diferentes redes sociales del evento.

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2021)			*FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (año 2021)*		
DIA: 04	*MES: 10*	*AÑO: 2021*	*DIA: 31*	*MES: 10*	*AÑO: 2021*

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.	***Fechas de realización (únicamente año 2021)***			
	Fecha de inicio		***Fecha de finalización***	
	dd	***mm***	***dd***	***mm***
Actividades Meta 1:				
Programación del conversatorio	*04*	*10*	*08*	*10*
Logística del evento	*11*	*10*	*13*	*10*
Selección de conferencistas		*10*		
Conversatorio virtual en vivo	*13*	*10*	*15*	*10*
Actividades Meta 2:				
Programación del encuentro de tradiciones y ritos ancestrales	*04*	*10*	*08*	*10*
Apropiación de la Logística	*11*	*10*	*15*	*10*
Elaboración del guion y selección de participantes	*12*	*10*	*17*	*10*
Realización del encuentro intercultural de tradiciones y ritos ancestrales	*18*	*10*	*20*	*10*
Actividades Meta 3:				

Programación del tema para el documental	*04*	*10*	*08*	*10*
Elaboración del guion y selección de participantes	*11*	*10*	*11*	*10*
Apropiación de la logística que se requiere	*11*	*10*	*13*	*10*
Grabación y edición del documental	*13*	*10*	*20*	*10*
Lanzamiento virtual del documental	*28*	*10*	*30*	*10*
Actividades Meta 4:				
Programación del emprendimiento gastronómico	*04*	*10*	*08*	*10*
Elaboración del guion y selección de participantes	*11*	*10*	*15*	*10*
Apropiación de la logística que se requiere	*11*	*10*	*15*	*10*
Grabación y edición de videos	*14*	*10*	*16*	*10*
Lanzamiento virtual de la muestra de emprendimiento gastronómico	*21*	*10*	*23*	*10*
Actividades Meta 5:				
Programación del emprendimiento artesanal, peinado afro y etno-fashion	*04*	*10*	*08*	*10*
Selección de participantes y elaboración de guion	*10*	*10*	*15*	*10*
Apropiación de la logística que se requiere artesanal, peinado afro y etno fashion	*16*	*10*	*20*	*10*
Grabación y edición de videos artesanal, peinado afro y etno fashion	*17*	*10*	*22*	*10*
Lanzamiento virtual de muestra artesanal	*22*	*10*	*25*	*10*
Lanzamiento virtual de muestra artisitca – peinado afro	*23*	*10*	*25*	*10*
Lanzamiento virtual de etno fashion	*23*	*10*	*25*	*10*
Actividades Meta 6:				
Programación del emprendimiento de música y danzas tradicionales	*04*	*10*	*08*	*10*
Selección de participantes	*08*	*10*	*09*	*10*
Apropiación de la logística que se requiere	*20*	*10*	*21*	*10*
Grabación y edición de videos música y danzas tradicionales	*23*	*10*	*25*	*10*
Lanzamiento virtual de danzas	*29*	*10*	*29*	*10*
Concierto virtual en vivo de música	*31*	*10*	*31*	*10*
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	*dd*	*mm*	*dd*	*mm*
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	*11*	*10*	*15*	*10*
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	*18*	*10*	*22*	*10*
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	*04*	*10*	*29*	*10*

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:04	MES: 10	DIA: 31	MES: 10
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 19 de noviembre de 2021.

3.8. Presupuesto: A continuación el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución**.** Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a**	**(3) Recursos solicitados al**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5) Recursos otras organizaciones o**

		la Secretaría de Cultura de Pereira ($)	Ministerio de Cultura ($)		entidades diferentes a las señaladas ($)
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	10.200.000	10.200.000			
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes	8.500.000	8.500.000			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	7.500.000	5.000.000		2.500.000	
Honorarios personal técnico					
Honorarios personal logístico	5.000.000	3.000.000		2.000.000	
Otros – Especificar: ingeniero en sistemas	2.800.000	1.500.000		1.300.000	
Subtotal	**34.000.000**	**26.700.000**		**7.300.000**	
Alquileres:					
Sonido					
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios					
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros – Especificar: alquiler de cámaras y trípodes	2.000.000	2.000.000			
Subtotal	**2.000.000**	**2.000.000**			

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros	1.000.000	1.000.000			
Diseño y realización de escenografía	1.500.000	1.500.000			
Diseño y realización de utilería	500.000	500.000			
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	1.200.000	1.200.000			
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados					
Otros – Especificar: etno-fashion	1.000.000	1.000.000			
Subtotal	**5.200.000**	**5.200.000**			
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	500.000	500.000			
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal	**500.000**	**500.000**			
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos					
Alimentación					

Viáticos					
Hidratación					
Refrigerios					
Subtotal					
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	500.000	500.000			
Pauta en medios					
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros especificar					
Subtotal	**500.000**	**500.000**			
Permisos					
Derechos de autor y conexos					
Impuestos	1.000.000			1.000.000	
TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**43.200.000**	**34.900.000**		**8.300.000**	
SUBTOTAL INGRESOS					
TOTAL INGRESOS (Sumatoria columnas (2, 3, 4 y 5)		43.200.000			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de la columna 4)		34.900.000			

Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 35.000.000

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:

Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la que inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que, de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio. Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección:

A.2. Total, de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:

C. Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento. Número de habitantes del lugar donde se llevará a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto, o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado:

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado.

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
		TOTAL	

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional:

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas y objetivos:

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura.

B.1. ¿Qué tipo de población (edades, estrato socioeconómico, niveles o tipos de vulnerabilidad, lugares de residencia –barrios y veredas–) se va a beneficiar con su proyecto?:

B.2. ¿Cuáles fueron los criterios que tuvo en cuenta para el diseño del proceso de formación?:

B.3. ¿Cómo es el proceso de vinculación de la comunidad beneficiaria tanto en la etapa de diseño como de implementación del programa de formación?:

B.4. (Opcional) Si considera que su proyecto se puede articular al Plan de Descentralización de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, describa:

- ¿Cómo y con qué programas de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura se espera articular?:
- ¿Cuál será su factor de diferenciación frente a la oferta de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura?:

C. Contenido que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos.

C.1. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:

C.2. Plan de estudios:

C.3. Propuesta metodológica:

C.4. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes:

C.5. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:

D. Perfil de los docentes o talleristas. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:

E. Relacione el perfil de los docentes o talleristas que formarán parte del proyecto:

F. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:
B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años):
C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:
D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA
A. Pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial: El proyecto es pertinente ya que apoya el trabajo de las organizaciones sociales en la búsqueda de la inclusión, la visibilizacion y la participación de los grupos étnicos minoritarios asentados en la ciudad. El proyecto promueve la aceptación, la inclusión y el respeto por la diferencia, a través de las diferentes actividades que se generan en Él. Promueve la transmisión generacional de los saberes y haceres ancestrales a los más jóvenes. Reafirma de los valores culturales de cada grupo étnico teniendo en cuenta que para el caso de las poblaciones afrodescendiente e indígenas son pocos los espacios que se generan en la ciudad, donde puedan tener el disfrute de su cultura. Este proyecto permite impactar a personas que, por diferentes razones, no tienen la oportunidad de asistir y disfrutar de algunos espacios programados por la institucionalidad y/o las organizaciones. Reafirma la autoestima de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes e indígena porque su cultura es valorada, apropiada y practicada por la sociedad pereirana en pleno, lo que conlleva al respeto, a una sana convivencia y a la eliminación de la discriminación que sufren por ser minorías étnicas**.** El proyecto aporta al cumplimiento de la política publicad" plan de etnodesarrollo para las comunidades afrodescendientes del municipio de Pereira y a la política pública "plan de Vida indígena".
B. Cobertura. **B.1. Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto:** Teniendo en cuenta el promedio de personas impactadas anteriormente se estima que el presente proyecto puede beneficiar en promedio 2.100 personas **B.2. Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto**: La ciudad de Pereira de acuerdo al censo DANE 2019 tiene una población total de 409.670
B. Divulgación y socialización del proyecto por fuera de la comunidad beneficiada: La divulgación y socialización del proyecto se realizará a través de narrativas transmedias (páginas web, redes sociales, foros), siendo este un tipo de relato donde las historias se despliegan a partir de múltiples medios y plataformas de comunicación, es esta la manera adecuada de mostrar a toda la comunidad en general la importancia de la implementación de proyectos que vayan en línea con el empoderamiento de las comunidades afros e indígenas y su aporte a nivel ancestral y cultural.

LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN
A. Cobertura/ **A.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **A.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
B. Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida:
C. Coherencia de la metodología en relación con la población atendida:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

Fecha: 26 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 3:00 p.m.	**Hora Fin:** 3:30 p.m.
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA			
Responsable: Esperanza de Jesús Gómez		**Proyectado por:** Laura Cristina Ocampo Gómez	
Proceso / Subproceso: Novena convocatoria de apoyo a programas concertados 2021			
Lugar: Reunión que se realiza de manera virtual por Google Meet.			

AGENDA	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente
	3.	Concertación de metas, cronogramas y presupuesto frente a los recursos asignados
	4.	Acuerdos frente a las metas presentadas
	5.	Observaciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión y luego de dar la bienvenida a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Novena Convocatoria de apoyo a programas concertados 2021.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución de recomendación de jurados de ganadores de la Convocatoria.

Luego se identifica la participación del Representante Legal de la Asociación de mujeres afrorisaraldenses Kayna proponente en la reunión, el Sr. Delma Aurora Mosquera, identificado (a) con C.C. N° 24999103.

Posteriormente, se procede a la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas.

Las metas originales del proyecto son las siguientes:

Meta 1: Realizar tres (3) conversatorios “La Interculturalidad desde lo Académico. “Reafirmando valores ancestrales”. El desarrollo de esta meta consta de tres eventos Académicos principales por cada una de las etnias, de manera virtual en vivo, previo a ellos realizar en algunos barrios de la ciudad talleres a través de recursos multimedia.

Fecha: 26 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 3:00 p.m.	**Hora Fin:** 3:30 p.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA

Meta 2: Realizar un (1) encuentro virtual sincrónico de tradiciones, ritos y ceremonias ancestrales de las étnias ; afrodescendientes e Indígenas. (También se realizará este evento en algunos barrios de la ciudad)

Meta 3: Realizar un (1) Documental "Tejiendo Historias desde lo afro, indígenas y mestizos". Para el desarrollo de esta meta se ampliará la utilización de equipos técnicos y logísticos que optimicen la calidad del producto final, requeridos para hacerlo en forma virtual.

Meta 4: Instalar una (1) muestra de Emprendimiento gastronómico video tutorial "Los sabores de nuestra tierra". Participará cada una de las etnias (afros, mestiza, indígena).

Meta 5: Instalar una (1) muestra "Artesanal y Artístico con (Etnofashion), con la participación de las tres etnias (afro, mestizo e indígena) a través de videos virtuales y una muestra de peinado afro" por medio de un video tutorial.

Meta 6: Instalar una (1) muestra de "Música y Danzas autóctonas por cada una de las etnias" (indígenas, afros y mestizos). Las danzas a través de videos virtuales y lo musical en forma virtual en vivo en multiplataforma.

El valor solicitado por la Asociación para el proyecto fue de $34.900.000 y el valor asignado, de acuerdo la puntuación obtenida por el proyecto es de $14.975.774 lo que corresponde a un porcentaje aproximado de: ***43%***

AJUSTE DEL PROYECTO

ORGANIZACIÓN PROPONENTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA
NOMBRE DEL PROYECTO	"RETOMANDO SABERES, REPLICANDO ANCESTRALIDAD" EN LA CELEBRACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN SU VERSIÓN No XV EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
PUNTAJE	85 puntos
Valor asignado por la Secretaría de Cultura de Pereira	$14.975.774
Recursos del Ministerio de Cultura (Solo si ganó concertación nacional)	$0
Valor Recursos Propios	$6.800.000
Cofinanciación con otras organizaciones	$0

METAS AJUSTADAS

META 1	Realizar un (1) conversatorio "La Interculturalidad desde lo Académico. "Reafirmando valores ancestrales". El desarrollo de esta meta consta de un evento Académico, de manera virtual en vivo, previo a ello, realizar en algunos barrios de la ciudad talleres a través de recursos multimedia.
META 2	Realizar un (1) encuentro virtual sincrónico de tradiciones, ritos y ceremonias ancestrales de las étnias ; afrodescendientes e Indígenas. (También se realizará este evento en algunos barrios de la ciudad)

Fecha: 26 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 3:00 p.m.	**Hora Fin:** 3:30 p.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA

META 3	Realizar un (1) Documental "Tejiendo Historias desde lo afro, indígenas y mestizos". Para el desarrollo de esta meta se ampliará la utilización de equipos técnicos y logísticos que optimicen la calidad del producto final, requeridos para hacerlo en forma virtual.
META 4	Instalar una (1) muestra "Artesanal y Artístico con (Etnofashion), con la participación de las tres etnias (afro, mestizo e indígena) a través de videos virtuales y una muestra de peinado afro" por medio de un video tutorial.
META 5	Instalar una (1) muestra "Artesanal y Artístico con (Etnofashion), con la participación de las tres etnias (afro, mestizo e indígena) a través de videos virtuales y una muestra de peinado afro" por medio de un video tutorial.
META 6	Instalar una (1) muestra de "Música y Danzas autóctonas por cada una de las etnias" (indígenas, afros y mestizos). Las danzas a través de videos virtuales y lo musical en forma virtual en vivo en multiplataforma.

CRONOGRAMA

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DIA:15	MES: 08	AÑO: 2021	DIA: 17	MES: 11	AÑO: 2021

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.	**Fechas de realización**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	Dd	**mm**	**Dd**	**mm**
Actividades Meta 1:	**04**	**10**	**15**	**10**
Programación del conversatorio	04	10	08	10
Logistica del evento	11	10	13	10
Selección de conferencistas	11	10	13	10
Conversatorio virtual en vivo	13	10	15	10
Actividades Meta 2:	**04**	**10**	**20**	**10**
Programación del encuentro de tradiciones y ritos ancestrales	04	10	08	10
Apropiación de la Logística	11	10	15	10
Elaboración del guion y selección de participantes	12	10	17	10
Realización del encuentro intercultural de tradiciones y ritos ancestrales	18	10	20	10
Actividades Meta 3:	**04**	**10**	**30**	**10**
Programación del tema para el documental	04	10	08	10
Elaboración del guion y selección de participantes	11	10	11	10

Fecha: 26 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 3:00 p.m.	**Hora Fin:** 3:30 p.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA

Apropiación de la logística que se requiere	11	10	13	10
Grabación y edición del documental	13	10	20	10
Lanzamiento virtual del documental	28	10	30	10
Actividades Meta 4:	**04**	**10**	**23**	**10**
Programación del emprendimiento gastronómico	04	10	08	10
Elaboración del guion y selección de participantes	11	10	15	10
Apropiación de la logística que se requiere	11	10	15	10
Grabación y edición de videos	14	10	16	10
Lanzamiento virtual de la muestra de emprendimiento gastronómico	21	10	23	10
Actividades Meta 5:	**04**	**10**	**25**	**10**
Programación del emprendimiento artesanal, peinado afro y etno-fashion	04	10	08	10
Selección de participantes y elaboración de guion	10	10	15	10
Apropiación de la logística que se requiere artesanal, peinado afro y etno fashion	16	10	20	10
Grabación y edición de videos artesanal, peinado afro y etno fashion	17	10	22	10
Lanzamiento virtual de muestra artesanal	22	10	25	10
Lanzamiento virtual de muestra artística - peinado afro	23	10	25	10
Lanzamiento virtual de etno fashion	23	10	25	10
Actividades Meta 6:	**04**	**10**	**31**	**10**
Programación del emprendimiento de música y danzas tradicionales	04	10	08	10
Selección de participantes	08	10	09	10
Apropiación de la logística que se requiere	20	10	21	10
Grabación y edición de videos música y danzas tradicionales	23	10	25	10
Lanzamiento virtual de danzas	29	10	29	10
Concierto virtual en vivo de música	31	10	31	10

Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**Fecha de inicio**		**Fecha de finalización**	
	Dd	**mm**	**Dd**	**mm**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	**11**	**10**	**15**	**10**
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	**18**	**10**	**22**	**10**

Fecha: 26 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 3:00 p.m.	**Hora Fin:** 3:30 p.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA

Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	**04**	**10**	**29**	**10**

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO					
INICIO			**FINALIZACIÓN**		
DIA:	MES:	AÑO:	DIA:	MES:	AÑO:

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**Valor total**	**Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira**	**Recursos solicitados al Ministerio de Cultura**	**Ingresos Propios**	**Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	$3.000.000	$3.000.000	$0	$0	$0
Honorarios artistas internacionales	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios talleristas o docentes	$2.500.000	$2.500.000	$0	$0	$0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$7.000.000	$4.500.000	$0	$2.500.000	$0
Honorarios personal técnico	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios personal logístico	$2.000.000	$0	$0	$2.000.000	$0
Otros – Especificar (Ingeniero de Sistemas)	$1.300.000	$0	$0	$1.300.000	$0
Subtotal	**$15.800.000**	**$10.000.000**	$0	**$5.800.000**	$0
Alquileres:					

Versión: 01			Fecha de vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 26 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 3:00 p.m.	**Hora Fin:** 3:30 p.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA

Sonido	$0	$0	$0	$0	$0
Iluminación	$0	$0	$0	$0	$0
Tarimas y sillas	$0	$0	$0	$0	$0
Escenarios	$0	$0	$0	$0	$0
Vallas y cerramientos	$0	$0	$0	$0	$0
Baños públicos	$0	$0	$0	$0	$0
Plantas eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Carpas	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Montajes de exposiciones u otros	$500.000	$500.000	$0	$0	$0
Diseño y realización de escenografía	$500.000	$500.000	$0	$0	$0
Diseño y realización de utilería	$1.475.774	$1.475.774	$0	$0	$0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	$1.000.000	$1.000.000	$0	$0	$0
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$700.000	$700.000	$0	$0	$0
Subtotal	**$4.175.774**	**$4.175.774**	**$0**	**$0**	**$0**
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte terrestre	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$300.000	$300.000	$0	$0	$0
Carga y escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$300.000**	**$300.000**	**$0**	**$0**	**$0**
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	$0	$0	$0	$0	$0

Fecha: 26 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 3:00 p.m.	**Hora Fin:** 3:30 p.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA

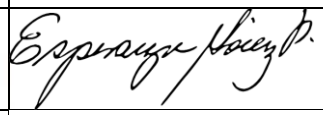
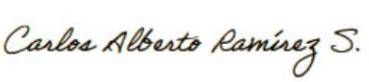
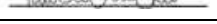
Alimentación	$0	$0	$0	$0	$0	
Viáticos	$0	$0	$0	$0	$0	
Hidratación	$0	$0	$0	$0	$0	
Refrigerios	$0	$0	$0	$0	$0	
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	
Divulgación y publicidad:						
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$500.000	$500.000	$0	$0	$0	
Pauta en medios	$0	$0	$0	$0	$0	
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$0	$0	$0	$0	$0	
Otros especificar	$0	$0	$0	$0	$0	
Subtotal	**$500.000**	**$500.000**	**$0**	**$0**	**$0**	
Permisos						
Derechos de autor y conexos	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Impuestos	$ 1.000.000	$0	$0	$ 1.000.000	$0	$0
Subtotal	**$ 1.000.000**	**$0**	**$0**	**$ 1.000.000**	**$0**	**$0**
SUBTOTAL TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**$21.775.774**					
SUBTOTAL INGRESOS (Columna 2,3,4,5)		**$14.975.774**	**$0**	**$6.800.000**	**$0**	
VALOR TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Columna 2)	**$14.975.774**					
VALOR TOTAL OTROS INGRESOS (Columna 3,4,5)	**$6.800.000**					
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$21.775.774**					

Conclusiones finales:

- Teniendo en cuenta la incertidumbre respecto a las medidas que podría tomar el gobierno local frente al covid-19, se deja planteada la posibilidad de que las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto se puedan realizar de manera presencial y/o virtual.

Fecha: 26 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 3:00 p.m.	**Hora Fin:** 3:30 p.m.
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA			
●En el caso de que se realicen actividades presenciales con público asistente, se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las normas vigentes. ●El proponente envió el presupuesto y el cronograma, de acuerdo a las metas concertadas y el impacto del mismo a la Secretaría de Cultura de Pereira al correo electrónico convocatorias@pereira.gov.co .			

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Ninguno	N.A	N.A		

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras			**Fecha:** 26 de Julio del 2021		**Acta No:** 1	
	NOMBRE	**PROCESO O ENTIDAD**	**CARGO**	**TELÉ FONO OFICI**	**CORREO ELECTR ÓNICO**	**FIRMA**
1	Delma Aurora Mosquera M.	Asociación KAYNA	Representante Legal	310495 0144	afrokaynasocila@gmail.com	
2	Seneida Delgado Mina	Asociación KAYNA	Encargado	311729 0565	Senedelgado28@hotmail.com	
3	Juan Carlos Pérez M.	Asociación KAYNA	Equipo de comunicaciones	350839 0135	shamzperez@gmail.com	
4	Esperanza de Jesús Gómez Pérez	Secretaría de Cultura de Pereira	Jefe Promoción Cultural	312288 1858	promocionc ultural@pereira.gov.co	
5	Carlos Alberto Ramírez	Secretaría de Cultura de Pereira	Coordinador de Convocatorias	300234 4633	coordiconvocatorias@pereira.gov.c	
6	Laura Cristina Ocampo Gómez	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión a	312262 4452	convocatorias@pereira.gov.co	
7						
8						
9						
10						
11						
12						

Pereira, julio 02 de 2021

Compromiso anticorrupción

Señores
EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Proceso de Contratación: Contrato de Apoyo con ESAL
DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de Apoyo con Entidad sin Ánimo de Lucro cuyo objeto es "**PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN PARA EL AÑO 2021**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del Contrato de Apoyo a ESAL nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dos días del mes de julio de 2021.

Delma Aurora Mosquera M

Nombre: Delma Aurora Mosquera Mosquera
Representante Legal
C.C.: 24.999.103

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.999.103**

MOSQUERA MOSQUERA

APELLIDOS

DELMA AURORA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1953**

TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

14-ABR-1975 PUEBLO RICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2400100-00780907-F-0024999103-20160104 **0047917234A 1** 4543735146

Fecha expedición: 2021/07/02 - 16:06:32 **** Recibo No. S001166201 **** Num. Operación. 01-GYC-20210702-0049

CODIGO DE VERIFICACIÓN sugVCeD4Wd

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE MUJERES AFRO RISARALDENSES KAYNA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900025433-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502925
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 04 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 14,911,750.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 10 NRO. 21-15 OFICINA 405
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3408423
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3104950144
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : deaumos@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 10 NRO. 21-15 OFICINA 405
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3408423
TELÉFONO 2 : 3104950144
CORREO ELECTRÓNICO : deaumos@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : deaumos@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8553 - ENSEñANZA CULTURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 25 DE MAYO DE 2003 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8276 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ABRIL DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE MUJERES AFRO RISARALDENSES KAYNA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20070210	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-10578	20070312
AC-1	20140305	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-217238	20140325
AC-001	20190122	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-224645	20190130

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE MAYO DE 2023

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- SON OBJETIVOS DE LA ASOCIACION LOS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR Y SER VOCERA DE LAS MUJERES AFRO RISARALDENSES, ANTE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO, Y ENTIDADES PRIVADAS, EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y EN LA BUSQUEDA DEL PROGRESO AFRO COLOMBIANO. 2. PROMOVER LA ORGANIZACION, PARTICIPACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y POLITICO DE LAS MUJERES AFRO EN PRO DE LA ELIMINACION DEL RACISMO Y EL SEXISMO (MACHISMO) QUE AFECTAN EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD. 3. PRESENTAR PROPUESTAS, PROYECTOS Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS, LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y LAS OBRAS QUE RECLAMAN LAS COMUNIDADES. 4. VIGILAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS OFICIALES Y PRIVADOS OTORGADOS A LAS COMUNIDADES, PARA QUE SEAN INVERTIDOS Y DESTINADOS UNICAMENTE EN LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ASIGNADOS. 5. ADQUIRIR Y MANEJAR RECURSOS PROPIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CAPACITACION, AUTOGESTION PRODUCTIVA, CULTURAL Y EMPRESARIAL. 6. PROMOVER LA ORGANIZACION, EDUCACION, PARTICIPACION Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES AFRO RISARALDENSES, EN LA PRESENTACION, DEFENSA Y DESARROLLO DEL AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD QUE ENRIQUECEN SUS TERRITORIOS. 7. DEFENDER LA PROPIEDAD ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS SOBRE LAS TIERRAS Y TERRITORIOS DONDE HAN CONSTRUIDO SU HOGAR. 8. ENALTECER, DIFUNDIR Y DESARROLLAR LA HISTORIA, IDENTIDAD ETNICA Y LOS VALORES CULTURALES AFRO COLOMBIANOS, 9. PROMOVIENDO ACTIVIDADES CULTURALES QUE LAS DIFUNDAN POR RISARALDA Y EL PAIS. 10. PROMOVER LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES AFRO COLOMBIANAS Y POPULARES, EN PRO

DEL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES. 11. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES, LAS LEYES Y NORMAS QUE PROTEGEN Y DESARROLLAN LOS DERECHOS DE CIUDADANIA, ETNICOS Y DE GENERO DE LAS MUJERES AFRO COLOMBIANAS. 12. REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y TERRITORIALES, SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y O POLITICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES O PALANQUERAS DESDE LA PERSPECTIVA ETNICA DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAIS. 13. LOS DEMAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224565 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MOSQUERA MOSQUERA DELMA AURORA	CC 24,999,103

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224565 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RENTERIA RAMIREZ ELCY YOMARY	CC 42,127,208

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224565 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HINESTROZA RAMIREZ DENNIYE	CC 1,088,303,656

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224565 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOAIZA VERA JENNY ALEXANDRA	CC 1,088,305,758

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224565 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MENA HINESTROZA MARIA CLEOTILDE	CC 25,004,597

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224564 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	MOSQUERA MOSQUERA DELMA AURORA	CC 24,999,103

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224564 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTA	RENTERIA RAMIREZ ELCY YOMARY	CC 42,127,208

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- SON FUNCIONES DE LA PRESIDENTA: 1. SER LA REPRESENTANTE LEGAL, Y LLEVAR LA VOCERIA Y ORIENTACION GENERAL DE LA ASOCIACION. 2. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTARLA CUANDO NO ESTA REUNIDA. 3. PROPONER LAS INICIATIVAS, REGLAMENTOS Y PROGRAMAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL AVANCE DE LA ASOCIACION Y LA COMUNIDAD AFRO RISARALDENSE. 4. MANTENER UNA COMUNICACION PERMANENTE CON LA JUNTA Y CON LAS JUNTAS SECCIONALES DE LA ASOCIACION NACIONAL DE MUJERES AFRO COLOMBIANAS, PARA MANTENER INFORMADA A LA ASOCIACION SOBRE LA VIDA DEL MOVIMIENTO Y DE LA COMUNIDAD AFRO COLOMBIANA. 5. ORDENAR, CONTROLAR Y FIRMAR LAS CUENTAS, RECURSOS Y BIENES DE LA ASOCIACION, CONJUNTAMENTE CON LA TESORERA Y CON LA AUTORIDAD FISCAL. 6. CONFERIR Y SUSCRIBIR PODERES EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION. 7. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE ESTABLEZCA LA ASOCIACION. 8. CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. 9. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL. FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENTA.- 1. ASUMIR LA PRESIDENCIA ANTE LAS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE LA PRESIDENTA O CUANDO ESTA ESTE TOMANDO PARTE EN DISCUSIONES O DEBATES. 2. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA PRESIDENTA EN EVENTOS O REUNIONES CUANDO RECIBA DELEGACION. 3. ASUMIR LOS CARGOS Y RESPONSABILIDADES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $38,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sugVCeD4Wd

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 2021/07/02 - 16:06:33 **** **Recibo No.** S001166201 **** **Num. Operación.** 01-GYC-20210702-0049

CODIGO DE VERIFICACIÓN sugVCeD4Wd

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Las abajo firmantes, en calidad de miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA, identificada con Nit: 900025433-9, mediante el presente documento de fecha 4 de agosto de 2021, autorizan a la Representante Legal DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA con cédula de ciudadanía N° 24.999.103 expedida en Pueblo Rico, departamento de Risaralda para la celebración de Convenios y Contratos.

Cordialmente,

Jenny Loaiza Vera.

Firma
Nombre: JENNY ALEXANDRA LOAIZA
Cédula: 1.088.305.758
Cargo: Tesorera

Firma
Nombre: ELCY YOMARY RENTERIA
Cédula: 42.127.208
Cargo: Vicepresidenta

M^a Cleotilde Mena H.

Firma
Nombre: MARIA CLEOTILDE MENA
Cédula: 25.004.597
Cargo: Fiscal

Denniye Hinestroza R

Firma 1088303656
Nombre: DENNIYE HINESTROZA
Cédula: 1.088.303.656
Cargo: Secretaria

Se firma en Pereira a los 4 días del mes de agosto de 2021

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Asociación de mujeres afrorisaraldenses Kayna

SIGLA: AMAFRIK | NIT No. 900.025.433-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [X] ¿CUÁL? ONG

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE [12] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: CRA 10 # 21-15 OFIC 405

TELÉFONOS: 3104950144 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. SER VOCERAS DE LAS MUJERES AFROS	2. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACION Y DESARROLLO
3. PRESENTAR PROPUESTAS Y PROYECTOS Y COORDINAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALTES	4. ENALTECER, DIFUNDIR Y DESARROLLAR LA HISTORIA, IDENTIDAD ETNICA, ARRAIGO Y VALORES CULTURALRES
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARÍA DE CULTURA	X		3248767	15/11/2020	$38.360.000
SECRETARÍA DE CULTURA	X		3248767	15/11/2019	$19.999.593
SECRETARÍA DE CULTURA	X		3248767	31/12/2018	$27.007.865
SECRETARÍA DE CULTURA	X		3248767	16/12/2017	$18.730.511

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MOSQUERA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MOSQUERA | NOMBRES: DELMA AURORA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 24.999.103

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Delma Aurora Mosquera M. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 3 DE AGOSTO DEL 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ASOCIACION DE MUJERES AFRO RISARALDENSES KAYNA , identificado (a) con cédula de ciudadania No 900025433, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONVENIO DE ASOCIACION	2909	17/05/2017	16/12/2017	18.730.511	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO GANADOR DE LA QUINTA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2017. DENOMINADO CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD POR EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL ARRAIGO CULTURAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN SU VERSIÓN NO. XI	SIETE (7) MESES
CONTRATO DE APOYO	2854	06/02/2018	31/12/2018	27.007.865	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2018 Cuya propuesta es: La afrocolombianidad en su versión XII se vive en Pereira.	El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018
CONTRATO DE APOYO	2899	30/04/2019	15/11/2019	19.999.593	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2019 Cuya propuesta es:""PEREIRA INTERCAMBIO DE SABERES ETNICOS ""	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRA EXCEDER EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SIE L CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL OBJETO, METAS Y OBLIGACIONES SE DA ANTES DEL TERMINO PACTADO

MUNICIPIO DE PEREIRA

						ANTERIORIDAD A LA FECHA.SIETE (7) MESES
CONTRATO DE APOYO	3748	03/09/2020	15/11/2020	38.360.000	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2020 Cuya propuesta es: RETOMANDO SABERES, REPLICANDO ANCESTRALIDAD	DOS MESES Y DOCE DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Marzo 02 de 2021

LUZ STELLA GIL GIRALDO
SECRETARIA DE CULTURA

Generó: JUAN STIVEN ARIAS C ASTRO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14727407869

(415)7707212489984(8020) 000001472740786 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900025433	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE MUJERES AFRO RISARALDENSES KAYNA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

41. Dirección principal
CR 10 21 15 OF 405

42. Correo electrónico deaumos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3408423	3104950144

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8553	2003 05 25	9499	2003 05 25	9007				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 12 / 08 : 50: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14727407869

(415)7707212489984(8020) **000001472740786 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 2 5 4 3 3		Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 0 3 0 5 2 5	2 0 1 9 0 1 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 4 0 4	2 0 1 9 0 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 9 2 5	S 0 5 0 2 9 2 5
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 0 5 2 5
81. Hasta	2 0 2 3 0 5 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 6 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14727407869

(415)7707212489984(8020) **000001472740786 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 2 5 4 3 3		Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 4 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 4 9 9 9 1 0 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	DELMA	AURORA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 2 7 2 0 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RENTERIA	RAMIREZ	ELCY	YOMARY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14727407869

(415)7707212489984(8020) **000001472740786 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 5 4 3 3	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 9 9 9 1 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	DELMA	AURORA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 2 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 9 5 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AYALA	CASTILLO	MARIA	CLEMENCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 2 1 0	2 0 1 8 1 1 1 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 3 9 1 8 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	MOSQUERA	MARIA	PASCUALA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 2 1 0	2 0 1 8 1 1 1 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 9 9 9 9 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HINESTROZA	PALACIO	LUZ	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 2 1 0	2 0 1 8 1 1 1 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 3 1 0 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIL	LOPEZ	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 2 1 0	2 0 1 8 1 1 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14727407869

(415)7707212489984(8020) **000001472740786 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 5 4 3 3	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 2 1 2 7 2 0 8		COLOMBIA 1 6 9	RENTERIA	RAMIREZ	ELCY	YOMARY				2 0 1 8 1 1 1 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 3 0 3 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9	HINESTROZA	RAMIREZ	DENNIYE					2 0 1 8 1 1 1 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 3 0 5 7 5 8		COLOMBIA 1 6 9	LOAIZA	VERA	JENNY	ALEXANDRA				2 0 1 8 1 1 1 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 0 0 4 5 9 7		COLOMBIA 1 6 9	MENA	HINESTROZA	MARIA	CLEOTILDE				2 0 1 8 1 1 1 7	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
SENEIDA DELGADO MINA

En mi calidad de Contadora Publica, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9° de la LEY 828 de 2003.

CERTIFICO

Que **La ASOCIACION DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA, con Nit. 900.025.433-9** es una organización sin ánimo de lucro, la cual no tiene vinculado a ningún empleado.

Que **La ASOCIACION DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA, con Nit. 900.025.433-9** se encuentra a paz y salvo por concepto de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y servicio Nacional de Aprendizaje por los meses de abril, mayo y junio de 2021.

Lo anterior se expide en la ciudad de Pereira a los 6 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

SENEIDA DELGADO MINA
TP. No. 177564-T

Senedelgado28@hotmail.com
Carrera 10 No. 21-15 Ofic. 405, Cel: 311 729 05 65
Pereira



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
177564-T
SENEIDA
DELGADO MINA
C.C. 29227699
RESOLUCION INSCRIPCION 187
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 09/05/2013
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
168958



106128
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

VALIDO PARA CERTIFICACION DE PARAFISCALES ASOCIACION DE MUJERES
KAYNA – ABR MAYO Y JUN DE 2021



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29.227.699
DELGADO MINA
APELLIDOS
SENEIDA
NOMBRES
FIRMA

VALIDO PARA CERTIFICACION DE PARAFISCALES ASOCIACION DE MUJERES
KAYNA – ABR MAYO Y JUN DE 2021



FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1978
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-JUL-1996 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3101900-00151667-F-0029227699-20090305 0010160357A 1 26454457

VALIDO PARA CERTIFICACION DE PARAFISCALES ASOCIACION DE MUJERES
KAYNA – ABR MAYO Y JUN DE 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A350BF6604249E1F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SENEIDA DELGADO MINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29227699 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 177564-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173075476

WEB
11:03:24

Bogotá DC, 05 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE MUJERES AFRORISARALDENSE KAYNA identificado(a) con NIT número 9000254339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173075317

WEB
11:02:21

Bogotá DC, 05 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24999103:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de agosto de 2021, a las 11:04:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000254339
Código de Verificación	900025433921080511042 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de agosto de 2021, a las 11:02:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24999103
Código de Verificación	249991032108051102 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:00:23 horas del 05/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **24999103**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA MOSQUERA DELMA AURORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2021 11:01:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24999103 .**

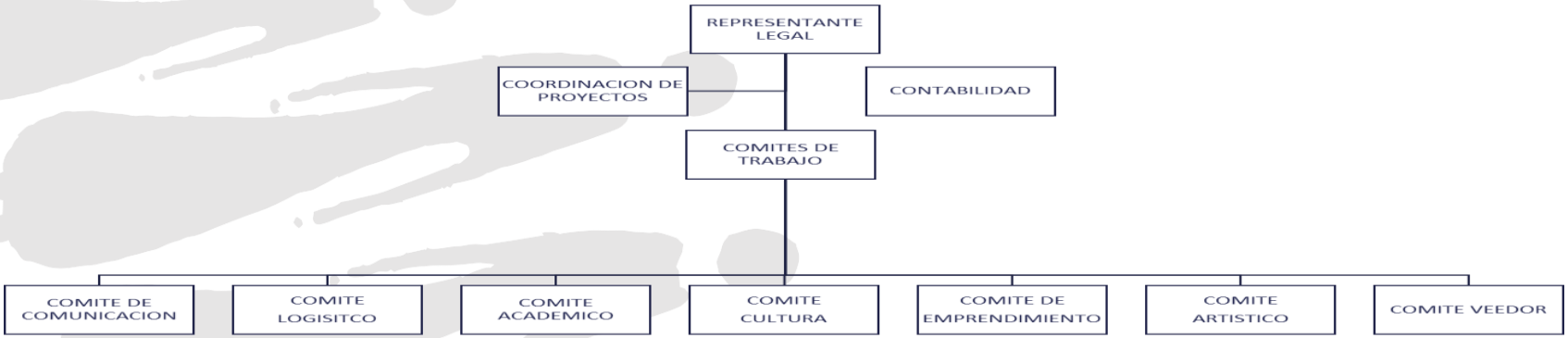
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24822005** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



NIT 900025433



DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
C.C. No. 24.999.103

Correo electrónico: afrokaynasocial@gmail.com
Carrera 10 No.21 -15 Oficina 405, Tel: 310 495 0144-312 703 9501
http://afrokayna.org
PEREIRA - COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

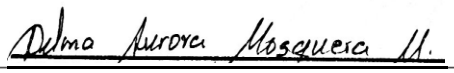
$$\frac{54.983.389}{3.770.000} = 14{,}6$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

$$\frac{3.770.000}{0} = 0$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: 

Nombre: _DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA_____

Revisor fiscal _____ Representante legal__X_

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

NIT 900025433

ASOCIACION DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA
NIT. 900025433-9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2.020	2.019		2.020	2.019
ACTIVOS			**P A S I V O**		
ACTIVOS CORRIENTES			**PASIVOS CORRIENTES**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			CUENTAS POR PAGAR	**3.770.000**	
EFECTIVO	387.139	0	OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	0	0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**387.139**	**0**	**TOTAL PASIVOS CORRIENTES**	**3.770.000**	**0**
INVERSIONES	0	0			
			OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	0	0
			BENEFICIOS A EMPLEADOS L.P	0	0
TOTAL INVERSIONES	**0**	**0**	**TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES**	**0**	**0**
CARTERA DE CREDITOS	0	0			
			OTROS PASIVOS		
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	**0**	**0**			
			TOTAL OTROS PASIVOS		
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS					
			T O T A L P A S I V O	**3.770.000**	**0**
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	**0**	**0**			
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10.847.672	0	**PATRIMONIO**		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	**10.847.672**	**0**	CAPITAL SOCIAL	2.200.000	2.200.000
			UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.264.811	
			T O T A L P A T R I M O N I O	**7.464.811**	**2.200.000**
T O T A L A C T I V O	**11.234.811**	**0**	**TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO**	**11.234.811**	**2.200.000**

DELMA AURORA MOSQUERA M
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 24.999.103

SENEIDA DELGADO MINA
CONTADORA
TP.177564-T

NIT 900025433

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DE DICIEMBRE DE 2020

REVELACIÓN 1: CREACIÓN, RAZÓN SOCIAL, OBJETO Y DOMICILIO

La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna, nace por la necesidad imperante de una organización que atendiera las necesidades de la mujeres afrodescendientes en Pereira y en el Departamento; el objetivo con la que es creada es para promover la cultura, la defensa y la inclusión de la poblacion afro en especial las mujeres afrodescendientes, dado que para la época existían muchas mujeres afro cabeza de hogar que trabajaban en el servicio domestico, lo que no les permitia realizar otras actividades como estudiar, tener espacios de esparcimiento, practicar la cultura ancestral entre otrss; la organización se centra en atender las necesidades anteriormente expuestas generando acciones de artitulacion con la administración publica en la búsqueda de la consecusion de recursos para operar. Es asi como esta organización introduce en Colombia la conmemoración de la interculturalidad en el mes de octubre, la base de operación de la organización es en Pereira pero realiza actividades con poblacion afro de todo el departamento, entre las actividades que realiza la organización esta la promoción de la cultura, el fortalecimiento empresarial, promoción de la educación, la integración familiar, etc, dirigida principalmente a las mujeres afro de todas las edades.

Se le otorgó Personería Jurídica S0502925 del 04/004/2005; somos una entidad sin ánimo de lucro a través de la cual se desarrollan proyectos de responsabilidad social *encaminados al rescate de los valores Culturales de la comunidad Afro Risaraldense, de rescate de la niñez y juventud afro con riesgos sociales reorientando y canalizando las energías de los jóvenes y niños hacía una vida sana, haciendo buen uso del tiempo libre, como instrumento para combatir el ocio, la delincuencia, a través de la cultura, y la recreación.*

REVELACIÓN 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

MARCO TÉCNICO NORMATIVO: Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NIF), establecida en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

CLASIFICACIÓN DE GRUPOS SEGÚN NIIF ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna*** pertenece al Grupo 3 para Pymes de las NIIF, ya que el valor de sus activos totales al 31 de diciembre de 2014 era de $500.000, quedando en el rango de Empresas que tengan Activos totales inferiores a quinientos (500) SMMLV. De acuerdo a la siguiente descripción:

Base Normativa de las NIIF:

LEY 1314 DE 2009.	GRUPO N° 1: Decreto 2784 de 2012	Decreto 2267 de 2014
	GRUPO N° 2: Decreto 3022 de 2013	Decreto 2706 de 2012
	GRUPO N° 3: Decreto 2706 de 2012	Decreto 3019 de 2013

Hasta el 31 de diciembre de 2015, ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna***, preparó sus estados Financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA),

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación: Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna.***

REVELACIÓN 3: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para la identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna*** aplica los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia decreto en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NIF para pymes, se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Prácticas contables adoptadas por ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna*** se refieren a:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL ACTIVO:

3.1 Activos Financieros:

3.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo: El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna*** y que puede utilizar para fines generales o específicos.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros

3.1.2 Inversiones: Éste rubro incluye las Inversiones adquiridas por ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna*** con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o por mandato legal.

3.1.3 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corriente: Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinados y que no cotizan en un mercado activo.

3.1.4 Activos por Impuestos Corrientes: Detallan el excedente pendiente de solicitud de devolución ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PASIVO

3.2 Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna***, surgida a raíz de compromisos a pagar en efectivo u otros bienes y servicios. Son ejemplo de instrumentos que se clasifican como pasivos y no como patrimonio, los siguientes:

3.2.1 Cuentas por pagar: Son Compromisos adquiridos por ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna*** en el desarrollo normal de su operación. Los Pasivos son de corto plazo y la antigüedad de estas cuentas por pagar no supera los 60 días.

3.2.2 Impuestos por pagar: Comprenden el impuesto a título de IVA generado en el último cuatrimestre y de industria y comercio generado a la respectiva fecha de corte.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO

3.3. PATRIMONIO: Incluye los aportes de su constitución, Donaciones, Excedentes de años anteriores y los Excedentes del ejercicio.

Los excedentes correspondientes al año anterior son ejecutados durante la vigencia fiscal siguiente en el desarrollo del objeto social de ***La Asociacion de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna.***

DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
C.C. No. 24.999.103

SENEIDA DELGADO MINA
Contadora
TP. 177564-T

NIT 900025433

La suscrita representante legal y contadora de la ASOCIACION DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA; entidad sin animo de lucro, cuyo nombre y firma aparencen al pie del dcumento:

CERTIFICAN

*Que la **ASOCIACION DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA,** cumple con las normas establecidas en el Estatuto Tributario Nacional.*

Para constacia se firma la presente certificación a los 6 dias del mes de Julio de 2021

Atentamente,

DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
C.C. No. 24.999.103

SENEIDA DELGADO MINA
Contadora
TP. 177564-T

Correo electrónico: afrokaynasocial@gmail.com
Carrera 10 No.21 -15 Oficina 405, Tel: 310 495 0144-312 703 9501
http://afrokayna.org
PEREIRA - COLOMBIA

NIT 900025433

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.999.103 en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA con Nit 900.025.433-9, me permito certificar que contamos con la capacidad técnica, administrativa y operacional para desarrollar el proyecto "RETOMANDO SABERES, REPLICANDO ANCESTRALIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN SU VERSIÓN N° XV EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, ya que contamos con un amplio grupo de profesionales con experiencia en este tipo de proyectos.

Dado en Pereira a los 03 dias del mes de julio de 20021

DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
Identificacion: 24.999.103
Dirección: Cra 10 # 21 – 15 Of, 405
Celular: 310 4950144

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO _ASOCIACION MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI__ NO _x_ hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente. Las siguientes:
Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.

10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice - Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice-Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia firmo en la ciudad de *Pereira* Departamento de *Risaralda* a los ___06__ días del mes de __07_____ del año 2021.

Delma Aurora Mosquera M.

Representante Legal
Nit.900.025.433-9